



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

#### **DECRETO No.**

**LXVIII/APAGL/0178/2025 I P.E.**

#### **UNÁNIME**

### H. CONGRESO DEL ESTADO

### **P R E S E N T E.**

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I.- De conformidad con lo que establece el artículo 66, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, elaborar y presentar al Pleno del Congreso, para su aprobación, la Agenda Legislativa, que contendrá los objetivos y metas comunes de la Legislatura.

El invocado precepto legal, también establece que, se entiende por Agenda Legislativa, el documento en el que se incorporan las propuestas que los grupos, coaliciones o representaciones parlamentarias, han estimado pertinentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

Además de acotar que dicha Agenda Legislativa, no queda sujeta a un calendario específico, por lo que los temas a desahogar serán resueltos conforme a los tiempos que las y los diputados acuerden, o en su caso, cuando la sociedad lo requiera.

II.- El día 20 de noviembre del 2024, en reunión de la Junta de Coordinación Política, se estableció como fecha fatal para el envío de las diferentes Agendas Legislativas el día 29 de noviembre del mismo año.

III.- Cumpliendo con lo anterior, el día 25 de noviembre del año en mención, se recibió la Agenda Legislativa de la Diputada América Victoria Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.

Así mismo, el día 29 de noviembre se recibieron las respectivas agendas legislativas de los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido MORENA, así como la representación del Partido Verde Ecologista de México, y de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, del Partido del Trabajo, cumplimiento a lo establecido en el precepto legal aplicable.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

II.- Las y los legisladores que conformamos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar ante el Pleno la presente propuesta de Agenda Legislativa, correspondiente a la Sexagésima Octava Legislatura, misma que parte de la convicción de que ninguna sociedad, por más avanzada que sea, puede alcanzar la perfección legislativa, pues como sociedades dinámicas, vivimos en constante cambio, lo que obliga a las y los legisladores a hacer de la función legislativa, una tarea permanente para que el orden jurídico se adapte a la cambiante realidad social.

Es por ello que, en la conformación de este instrumento rector, se tomaron en consideración las particulares circunstancias que dan rostro e identidad a este órgano colegiado; y al mismo tiempo, se ponderó el entorno que define el momento histórico en que nos toca desarrollar nuestra gestión como diputadas y diputados. Circunstancias y entorno que, aunadas a las plataformas electorales de los Partidos que representamos, y a las necesidades expresadas por la ciudadanía, definieron los principios que orientan la presente Agenda, así como las propuestas concretas que la conforman.

En virtud de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

## CONSIDERACIONES

I.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, como parte garante de un Estado democrático de derecho, encuentra su expresión en la naturaleza deliberativa que distingue a los parlamentos modernos. Toda vez que, la Junta de Coordinación Política, órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo, y expresión de la pluralidad de este Congreso, cuenta con la facultad para presentar la Agenda Legislativa, a fin de generar las condiciones de organización, y proyectar todas aquellas acciones que permitan cumplir con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente corresponden a este Alto Cuerpo Colegiado.

II.- Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la Agenda Legislativa se hace presente como un recurso en la normativa interna de este Poder Legislativo, pues su estudio y análisis no debe restringirse sólo a una perspectiva de mandato legal, en virtud de que es un parámetro para definir una Agenda Legislativa, una vez que los grupos parlamentarios se han integrado. De ahí que resulte uno de esos instrumentos de gestión, de los que se dispone para



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

concretar la acción legislativa, ya que se trata de un espacio construido para la acción, el diálogo y la gestión política de las y los legisladores locales.

Debido a lo anterior, se entregaron las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido MORENA, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que sirvieran de base para la elaboración del presente documento, las cuales se incluirán como anexos de la Agenda Legislativa del H. Congreso.

Así mismo, con un reiterado espíritu de trabajo, la Junta de Coordinación Política, ha ponderado la importancia de realizar acciones orientadas a trazar una hoja de ruta, para el desempeño de las funciones encomendadas a esta Soberanía por la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas.

III.- En tal coyuntura, referimos a la Agenda Legislativa, es reconocer la existencia de objetivos, intereses o una serie de temas de entre los cuales se priorizan unos u otros, en tanto se pondera los niveles de importancia estructural de cada uno en su contexto social y político. El concepto agenda, marca esta condición desde su definición etimológica pues indica "*las cosas que han de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

*hacerse*". Por ello, es posible considerar esta herramienta legislativa como un instrumento organizativo *–primero de diseño programático-político, y posteriormente, de gestión público-política* que representa una fase crucial en el diseño de políticas públicas desde el Poder Legislativo, y de control de gestión del propio Congreso, pues es la agenda la que orienta esas "*cosas que se han de hacer*", enfrentando el reto fundamental de constituirse como un dispositivo para emprender una acción colectiva, con un propósito social en la medida en que traduce en proyectos legislativos "*lo que requiere la sociedad*", lo que "*desea la mayoría de la ciudadanía*".

En este orden de ideas, esta Legislatura refrenda el compromiso por realizar un quehacer efectivo, en que la apertura, transparencia y sensibilidad ante los problemas sociales que hoy en día aquejan a las y los chihuahuenses, sea el marco que apoye las acciones correspondientes a la función de este Poder Legislativo.

**IV.-** A la luz de lo previamente referido, y como parte de este dictamen, se adjunta el documento que contiene la formulación de propuestas concretas, las cuales integran la presente Agenda Legislativa, misma que se organiza en doce ejes:





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

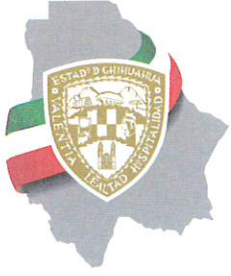
### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

- Salud.
- Cultura, Educación y Tecnología.
- Igualdad y género.
- Campo productivo, medio ambiente y manejo del agua.
- Participación ciudadana, democracia y rendición de cuentas.
- Desarrollo Económico.
- Transporte y Desarrollo Urbano.
- Justicia, seguridad y estado de derecho.
- Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.
- Combate a la corrupción.
- Reformas al Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- Federalismo, fortalecimiento municipal y asuntos fronterizos.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el artículo 66, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

## DECRETO



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba la Agenda Legislativa, en los términos que se detallan.

#### 1.- Salud.

El derecho humano a la salud, debe ser un derecho efectivo para todas las personas habitantes de Chihuahua. Trabajaremos un marco legal de salud que establezca y garantice que las niñas, niños, jóvenes y personas adultas mayores, tengan asegurada la atención médica en cada etapa de sus vidas, de manera plena, con servicios de salud accesibles, mediante acciones legislativas y políticas públicas oportunas y de calidad.

De manera específica, impulsar las reformas necesarias para implementar políticas públicas encaminadas a la prevención de las adicciones y que estas se consideren como un problema de salud pública e impulsar con las instancias competentes políticas públicas que promuevan la educación de la salud mental y atención especializada.

#### 2.- Cultura, Educación y Tecnología.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

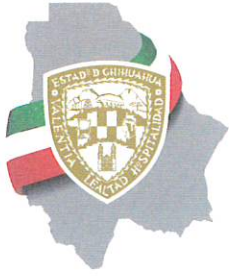
### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

Con el propósito de garantizar la protección y preservación de las tradiciones y costumbres existentes en nuestra Entidad, llevaremos a cabo acciones y políticas públicas, para fomentar y promover la cultura del Estado, en estricto respeto a la diversidad cultural; por otra parte, la educación es un derecho que proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como persona, por lo que tenemos el compromiso de impulsar una educación que atienda las problemáticas actuales, tomando en cuenta los avances tecnológicos existentes en este mundo globalizado al que pertenecemos y, de esta forma, potencializar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes de nuestra Entidad.

### **3.- Igualdad y Género.**

Todas y todos los habitantes de Chihuahua debemos tener los mismos derechos, por lo que defenderemos en todo momento que niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, disfruten de sus garantías, que se vean libres de amenazas y que puedan desarrollar su potencial en lo económico, político, social y cultural, para que se les reconozca y haga efectiva su igualdad sustantiva como personas, para ello se deberá garantizar la existencia y el debido funcionamiento de los protocolos y procesos de denuncia y atención a las víctimas de violencia y acoso, dentro de las instituciones de gobierno.



#### **4.- Campo Productivo, Medio Ambiente y Manejo Del Agua.**

El campo es un sector estratégico de la economía chihuahuense, al ser fuente de sustento, empleo e ingreso de miles de familias. Sin embargo, nos enfrentamos a diversas problemáticas que limitan su desarrollo y afectan de manera negativa en el bienestar y el patrimonio del estado; en tal contexto, es necesario coadyuvar, en el ámbito de nuestra competencia con la generación de acciones cuya meta sea el incentivo para el apoyo al campo chihuahuense, así como instaurar y fomentar la cultura del cuidado del agua en nuestra sociedad, ya que el desarrollo del campo, el cuidado del medio ambiente, e incluso contar con una buena calidad de vida como sociedad, proveniente de la preservación y correcto uso de este preciado líquido vital.

#### **5.- Participación Ciudadana, Democracia y Rendición de Cuentas.**

La democracia se considera una forma de gobierno justa para vivir en armonía, por lo que se promoverán mejoras en los mecanismos de participación ciudadana para que la sociedad sea parte de las acciones que se tomen en este Poder Legislativo; se impulsarán y procurarán las herramientas de rendición de cuentas para que, de esta forma, se siga fortaleciendo la democracia y, con ello, contaremos con un estado de derecho más fuerte en nuestra Entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

#### **6.- Desarrollo Económico.**

El objetivo de este eje es impulsar la proposición de políticas públicas acordes a los desafíos de la sociedad chihuahuense, a fin de crear instrumentos que apoyen a los ciudadanos y reviertan la desigualdad y la falta de oportunidades, todo ello, a través de acciones que impulsen, fomenten e incentiven el crecimiento económico de la Entidad, de la mano del desarrollo e innovación tecnológica.

#### **7.- Transporte y Desarrollo Urbano.**

En Chihuahua diariamente, miles de personas utilizan el transporte público para desplazarse a sus actividades por lo que esta Legislatura tiene el compromiso de trabajar en conjunto con el Ejecutivo para fomentar y procurar, desde el ámbito de nuestra competencia, la modernización de este servicio público; de la misma forma buscaremos impulsar la conservación y cuidado de nuestras vialidades para conseguir un desarrollo urbano de calidad en el estado.

#### **8.- Justicia, Seguridad y Estado De Derecho.**

A través de un auténtico estado de derecho, se logrará el crecimiento económico, sostenible, dirigido al bien común. Por ello, consideramos necesario





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

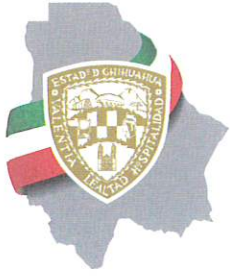
coadyubar para fortalecer el tejido social, como meta generadora de confianza de los ciudadanos, la cual se ha venido desgastando ante el clima de inseguridad, por lo que, se brindarán las herramientas necesarias al Poder Judicial para que éste se convierta en un poder democrático, accesible y social, generarán acciones para fortalecer los mecanismos impartidores de justicia.

#### **9.- Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.**

Las personas en situación de vulnerabilidad necesitan leyes que les permitan defender sus derechos en igualdad de circunstancias. Desde el fortalecimiento de las instituciones es posible evitar violaciones a los derechos humanos, así como, legislar de manera inclusiva para todas las personas habitantes de Chihuahua.

Se actualizará los marcos normativos de la Ley Para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de chihuahua, ya que su última reforma fue hace seis años y se considera necesario actualizarla las problemáticas actuales.

#### **10.- Combate a la Corrupción.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

Como Legislatura compartimos la idea de que el combate a la corrupción es una necesidad, por lo que se impulsarán las acciones y estrategias integrales, que tengan el potencial de reducir los índices de corrupción e impunidad, a través del fortalecimiento de las instituciones, además, de fortalecer la cultura de denuncia, entre otras acciones legislativas en la materia.

#### **11.- Reformas al Poder Judicial del Estado de Chihuahua.**

En vista de la realidad social en la que nos encontramos y debido a que a nivel federal se encuentran reformas aprobadas en torno al Poder Judicial; esta Legislatura llevará a cabo reformas en el Poder Judicial del Estado, a fin de modificar los procesos de elección de personas juzgadoras con la intención de lograr una impartición de justicia de calidad a las y los ciudadanos.

#### **12.- Federalismo, Fortalecimiento Municipal y Asuntos Fronterizos.**

El municipio, es la principal herramienta que tiene el Estado para su organización, debido a ello, debemos fomentar su desarrollo, libertad y fortalecimiento mediante proyectos que estén a la altura y vanguardia. Entendiendo también que la frontera no solo es el límite geográfico, sino resguardo de nacionalidad y ejercicio de soberanía, por ello, se implementaran



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

acciones legislativas para salvaguardar nuestra zona fronteriza ya que esta es una red de interacciones con el país vecino.

Por último, los contenidos de la presente Agenda deberán variar con el tiempo, asumiendo que los problemas públicos que se incluyan en ella, deberán ser objeto de priorización y ponderación, a fin de asegurar su dinamismo y pertinencia de la temática que la componga.

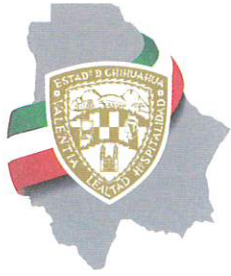
### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.











H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 09 de enero de 2025.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			




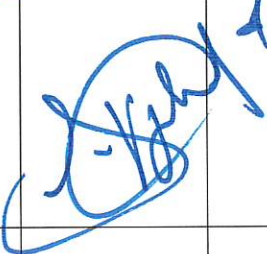




H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVIII LEGISLATURA

DJCP/009 /2025

	<b>Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas</b> Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	<b>Dip. América Victoria Aguilar Gil</b> Coordinadora del Grupo Parlamentaria del Partido del Trabajo			
	<b>Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo</b> Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen mediante el cual se presenta la Agenda Legislativa de la LXVIII Legislatura.